

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO.						
DEPENDENCIA:	Presidencia Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas Tesorería Municipal Coordinación de Ingresos					
NOMBRE DEL TITULAR:	Lic. Estela Maris Rebeca Mata Tovar					
TIPO:	TRAMITE	x	SERVICIO			
NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO:	CLAVE EDO.	CLAVE MPIO	CLAVE DEL T ó S	FECHA DE REGISTRO		
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL	11	35	MT-SCJR-CI-009	01	01	2019
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO						
RECAUDACION DEL IMPUESTO						
BENEFICIO O DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO		TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA		
Recibo de pago	Ver apartado de observaciones		5 a 10 minutos	Única		
LUGAR DONDE SE REALIZA						
Oficina Receptora	Presidencia Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas Tesorería Municipal Coordinación de Ingresos					
Horario de Atención	Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. hrs.		Teléfono: 01 (lada) 412 157 80 40 Ext. 145, 146 y 147			
Domicilio:	Hidalgo # 106, zona centro, código postal 38240					
Oficina Resolutora	Presidencia Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas Tesorería Municipal Coordinación de Ingresos					
Horario de Atención	Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. hrs.		Teléfono: 01 (lada) 412 157 80 40 Ext. 145, 146 y 147			
Domicilio	Hidalgo # 106, zona centro, código postal 38240					
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO					
		ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES		
1.- recibo de pago anterior						
<input checked="" type="checkbox"/> EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE <input type="checkbox"/> EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE						
OBSERVACIONES						
Artículo 4.- Los inmuebles que cuenten con un valor determinado o modificado Inmuebles urbanos y suburbanos Inmuebles Rústicos 1.- A la entrada en vigor de la presente ley 2.4 al millar, 4.5 al millar, 1.8 al millar 2.- Durante los años, 2002 hasta 2011: 2.4 al millar 4.5 al millar 1.8 al millar 3.- Con anterioridad al año 2002 y hasta 1993 inclusive: 8 al millar, 15 al millar, 6 al millar 4.- Con anterioridad al año de 1993 13 al millar, 12 al millar						

Artículo 5.- Los valores que se aplicarán a los inmuebles para el año 2017 serán los siguientes:

I.- Tratándose de inmuebles urbanos y suburbanos:

a).- Valores unitarios del terreno expresados en pesos por metro cuadrado.

ZONA VALOR MÍNIMO VALOR MÁXIMO

Zona comercial de primera 1,236.04 2,084.52

Zona comercial de segunda 572.15 1,041.11

Zona habitacional centro medio 432.26 937.92

Zona habitacional centro económico 341.69 432.26

Zona habitacional media 280.91 472.97

Zona habitacional de interés social 235.05 380.67

Zona habitacional económica 177.72 262.57

Zona marginada irregular 106.63 143.89

Valor mínimo 58.48

FIGURA JURIDICA

Afirmativa ficta

X

Negativa ficta

FUNDAMENTOS DE LEY

• Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato publicada en el Periódico Oficial, de fecha 26 de diciembre de 1989, Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Número 153, Octava Parte, De Fecha 24 De diciembre Del 2002, Artículos 161 y 165.

• Ley de Ingresos para el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas Guanajuato, para el ejercicio Fiscal del año 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 259 de Fecha 27 de Diciembre de 2018, Artículo 4 y 5.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

No se tienen

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Dependencia:

Coordinación

Ingresos

Teléfono: 41215-7-80-

de 40, ext. 145, 146 y 147

Correo electrónico:

ingresos@juventinorosas.gob.mx

Sello de la Dirección

Firma del Director

